

Informamos:

Conforme a la normativa vigente, en caso de siniestro que involucre daños a vehículos de terceros, para efecto del seguro, se reemplaza la constancia policial por una declaración jurada simple, la cual debe llenar y firmar el asegurado o el conductor del vehículo asegurado y enviar conjuntamente con documentación señalada en punto 7 más abajo detallado. En caso de que su póliza cuente con deducible responsable/inteligente, el tercero involucrado deberá también llenar y firmar una declaración jurada simple de reconocimiento de responsabilidad.

Para siniestros que involucren robo del vehículo, partes o piezas, se debe realizar inmediatamente de conocido el hecho, una DENUNCIA en la unidad policial más cercana.

Instructivo en caso de siniestro:

1. Accidentes menores sin heridos o fallecidos: Deberá presentar ante la compañía aseguradora, un aviso de siniestro antes de cumplir 10 días del accidente.
2. Accidente con lesionados involucrados: Realizar una Denuncia (no constancia) en la unidad policial más cercana, e informar a su compañía aseguradora inmediatamente después de ocurrido el siniestro.
3. Robo del vehículo o sus accesorios: Denuncia (no constancia) en la unidad policial más cercana y aviso de siniestro a su Compañía Aseguradora inmediatamente después de ocurrido el robo.
4. Accidente con daño a terceros sin lesionados: Solicitar datos del tercero: Nombre, Rut, Fonos, Mail, Compañía Aseguradora, Marca, Modelo y Patente del o de los vehículos involucrados, los cuales debe incluir en su aviso de siniestro antes de los 10 días de ocurrido el accidente. Posteriormente, deberá ratificarlos en la declaración jurada simple que la Aseguradora requerirá.
5. Si el vehículo no se puede mover por sus propios medios producto de avería o accidente: Solicitar la asistencia de una grúa a los teléfonos de Asistencia de su correspondiente aseguradora.
6. Informar el siniestro a la Compañía Aseguradora: Este puede realizarse a través de nuestra corredora, a la casilla electrónica: denunciosvehiculos@thbseguros.cl, o bien directamente a su Compañía de Seguros, ya sea mediante la página web de la misma o los teléfonos habilitados para este fin.
7. Documentos que deben acompañar:
 - Declaración Jurada Simple.
 - Licencia de Conducir.
 - Cedula de identidad.
 - Padrón del Vehículo.
 - Denuncia y/o parte policial en caso de existir.

NOTA: Denuncio a la compañía se debe hacer en un plazo no superior a 10 días.

Fonos de emergencia Compañía de SEGUROS LIBERTY 6005423789 desde celulares 2 23972250